

DECRETO N° 1305

CHIGUAYANTE, 29 SET. 2009

VISTOS: Estos antecedentes: el Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 6 de febrero de 2009 donde se aprueba el Programa "Programa Punteo, entre la Familia y sus Derechos"; el contrato a honorarios de fecha 28 de agosto de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Ana Sandoval Castro; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 28 de agosto de 2009.
2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.004.002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 11:30
FIRMA: 28/09/09